



Identificador: Y627 1zJ4 0C9X rDKi Ca1Z y9Lj GPY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



FUNDACIÓ
ESPORTIVA
MUNICIPAL
TORRENT



AJUNTAMENT
TORRENT

Organisme
Autònom Municipal
Fundació Esportiva
Municipal de Torrent
CIF. P-4600051I

Constitució, 49
46900 Torrent / València
T. 961 562 346
www.fdmTorrent.com
info@fdmtorrent.com

Núm.Exp. : 16471/2023/GEN
Fundació Esportiva Municipal
Autor : EPP

EXTRACTO DECRETO 176/2023 de la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent

Extracto del Decreto de la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent, nº 176/2023, de 14 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para las entidades deportivas de Torrent. Temporadas 2021-2022 y 2022-2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la "Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones por concurrencia competitiva para las entidades deportivas de la Ciudad de Torrent. Temporadas 2021-2022 y 2022-2023", cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrent y en la página web de la FDM Torrent así como en la BDNS.

ANUNCIO

Primero. Objeto de la Subvención

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de la localidad de Torrent, para la promoción del deporte y el fomento de la práctica deportiva en todas las edades, especialmente en el deporte de base, el deporte femenino y el deporte adaptado.

Segundo. Cuantía máxima y crédito presupuestario

El importe total máximo destinado a estas ayudas económicas es de 120.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48110 del presupuesto general vigente de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent.

Del total de 120.000 euros, se destinarán 60.000 euros para los gastos subvencionados de la temporada 2021-2022 y 60.000 euros para los gastos subvencionados de la temporada 2022-2023.

Tercero. Entidades Beneficiarias

Podrán solicitar estas ayudas exclusivamente las entidades deportivas de Torrent, con domicilio, sede social y que desarrollen su actividad en la localidad. Las entidades deben estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana y en la Federación Deportiva correspondiente, que disponen de equipos o deportistas federados participando en competiciones regladas de categoría senior, deporte base, deporte femenino o deporte adaptado, que estén asociadas a la FDM Torrent y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Torrent y con la FDM Torrent.



Identificador: Y627 1zJ4 0C9X rDKi Ca1Z y9Lj GPY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Cuarto. Naturaleza jurídica y procedimiento

El procedimiento se iniciará de oficio, por convocatoria pública mediante resolución dictada por la Presidencia de la Fundación Deportiva Municipal de Torrent.

La concesión de ayudas económicas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS, que se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, con el objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Quinto. Lugar y plazo de presentación

Las solicitudes se deberán presentar por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrent (www.torrent.es) tramite Fundación Deportiva Municipal de Torrent: FDM-010. [Torrent.es/Sede electrónica/Carpeta ciudadana /Trámites/ Fundación Deportiva Municipal/FDM - 010](http://Torrent.es/Sede_electrónica/Carpeta_ciudadana/Trámites/Fundación_Deportiva_Municipal/FDM-010)).

El plazo de admisión de solicitudes será de 7 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las solicitudes deberán contener la documentación del artículo 8 de las bases específicas reguladoras.

Sexto. Órgano instructor y órgano competente

El órgano instructor será la Gerencia de la FDM Torrent, siendo el órgano competente para la resolución la Presidencia de la FDM Torrent.

Séptimo. Publicidad

El extracto de la presente convocatoria se publicará en la BDNS y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. La FDM Torrent remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones toda la información de la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en base a las bases reguladoras, y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrent y en la página web de la FDM Torrent (www.fdmtorrent.com).

Las bases específicas reguladoras de la convocatoria están publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrent y en la página web de la FDM de Torrent.

Octavo. Compatibilidad y garantías

Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la LGS.

No se establece ningún régimen de garantías, para los beneficiarios.

Noveno. Justificación

La justificación deberá tramitarse por Sede Electrónica en el trámite FDM-006 Justificación de subvención FDM, en el portal web del Ayuntamiento, por importe igual o superior a la subvención concedida.

El plazo máximo de presentación de las justificaciones requeridas será de 10 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de concesión. El acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrent y a efectos informativos en la página web de la FDM Torrent.

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

15/11/2023 13:44:13

AC:ACCVCA-120

Identificador: Y627 1zJ4 0C9X rDKi Ca1Z y9Lj GPY= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>